SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1343/2016
BITÁCORA: 12/G1-0082/10/16

Chilpancingo, Guerrero, 24 de Octubre de 2016

EJIDO BAJOS DE BALSAMAR, MPIO.
NINGUNO CONOCIDO S/N S/N BAJOS DEL BALZAMAR
EJIDO BAJOS DE BALSAMAR
40909 TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1025/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 4,208.145 Metros cúbicos rollo	235	1	235	16498879	16499113
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 667.145 Metros cúbicos rollo	48	236	283	16499114	16499161
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo, *Pinus douglasiana,* (Pino douglas), 274.153 Metros cúbicos rollo	18	284	301	16499162	16499179
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, *Pinus douglasiana,* (Pino douglas), 43.463 Metros cúbicos rollo	4	302	305	16499180	16499183
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo, *Pinus oocarpa,* (Pino), 1,894.310 Metros cúbicos rollo	110	306	415	16499184	16499293
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, *Pinus oocarpa,* (Pino), 300.317 Metros cúbicos rollo	25	416	440	16499294	16499318
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo, *Quercus elliptica,* (encino), 338.023 Metros cúbicos rollo	25	441	465	16499319	16499343
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, *Quercus elliptica,* (encino), 67.605 Metros cúbicos rollo	5	466	470	16499344	16499348

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1343/2016
BITÁCORA: 12/G1-0082/10/16

Chilpancingo, Guerrero, 24 de Octubre de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG*avm.